

## **VI PLATAFORMA REGIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE RIESGO DE DESASTRES**

### **DECLARACION OFICIAL DEL PERÚ**

**Cartagena de Indias, junio 2018**

La Delegación del Perú reitera la importancia de la aprobación del Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, aprobada en la III Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre la Reducción del Riesgo de Desastres, desarrollado en Sendai, Japón, el 18 de marzo de 2015; asimismo, saluda y felicita al gobierno de Colombia y a la Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción de Riesgo de Desastres –UNISDR por la excelente organización de la Sexta Plataforma Regional para la Reducción del Riesgo de Desastres en las Américas.

El Perú, por su ubicación geográfica y características morfológicas de su territorio, se encuentra expuesto a varios peligros de origen natural, ante los cuales nuestra población altamente vulnerable, enfrenta riesgos cuyos impactos producen daños de magnitud en la vida y salud, así como en sus medios de vida; constituyéndose en uno de los países más vulnerables a los efectos del cambio climático; es por ello que la Gestión del Riesgo de Desastres actualmente forma parte del Desarrollo Sostenible de nuestro país; en tanto elemento transversal a toda las temáticas y con una relación indiscutible con los procesos de cambio y adaptación climática.

Considerando lo señalado, el Gobierno Peruano ha aprobado la Política 32, “Política de Estado sobre Gestión del Riesgo de Desastres”, para cuya implementación se aprobó la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD y su respectivo Reglamento, que establece los contenidos y lineamientos de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres. Asimismo, aprobó el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres 2014-2021, que delimitan y enmarcan las acciones que en materia de gestión del riesgo de desastres deben ser implementadas y ejecutadas, constituyendo por tanto un importante marco jurídico y normativo que permiten incorporar la Gestión del Riesgo de Desastres – GRD, en el proceso de desarrollo del país.

En el marco de lo antes expuesto, la gobernanza para la gestión del riesgo de desastres en nuestro país, se centra en la articulación que debe existir entre nuestra Política Pública; la planificación que incluye la implementación del mencionado Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, así como la inclusión de la Gestión del Riesgo de Desastres en las metodologías del proceso de planeamiento estratégico de las entidades de los tres niveles de gobierno; y los mecanismos financieros específicos creados para lograr la programación y ejecución de inversiones en Gestión del Riesgo de Desastres; siendo nuestros Gobiernos Regionales y Locales los principales ejecutores.

En el ámbito de su política exterior, el Perú reconoce a la cooperación internacional como un componente esencial que complementa los esfuerzos nacionales para reducir el riesgo de desastres. En ese contexto, además de la cooperación entre los países desarrollados y los países en desarrollo y entre Estados y las organizaciones internacionales, la cooperación Sur-Sur entre los países de la región juega un rol esencial.

Muchas gracias.